

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1980.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a fs. 10 y teniendo en cuenta las circunstancias expuestas vinculadas con la urgencia que media para poner en funcionamiento para fines de diciembre próximo el "Centro de Cómputos en el Fuero Civil de la Capital Federal", así como la necesidad de atender su funcionamiento / con los servicios de un analista y programador de sistemas de computación y lo informado a fs. 12 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar -a partir del 20 de octubre ppdo. y hasta el 20 de octubre de 1981- un agente con una remuneración mensual de pesos seis millones (\$ 6.000.000) para desempeñarse como analista de sistemas de computación en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

2°) Imputar el gasto resultante a las partidas pertinentes del actual y del próximo ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y remítase , con cargo de devolución, a la Subsecretaría de Administración.

